



Arraigo laboral, social y familiar

Las autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales se pueden conceder a extranjeros que se encuentren en situación irregular en España y que, por su situación particular, cumplan con los supuestos establecidos en el Reglamento de Extranjería: arraigo, protección internacional, razones humanitarias, colaboración con autoridades públicas o razones de seguridad nacional o interés público, previstos en el Reglamento de Extranjería (Título V).

Uno de los supuestos más conocidos para la Autorización de Residencia por Circunstancias Excepcionales es el Arraigo, que puede ser Laboral, Social o Familiar. Para cada uno se solicitan diferentes requisitos y, en cualquiera de los casos, es importante acreditar la residencia continuada en España.

A continuación encontrará algunas de las preguntas más frecuentes sobre Arraigo, aunque siempre es recomendable solicitar asesoría, personalmente, en el SAIER. En las oficinas del SAIER encontrará técnicos especializados en resolver sus dudas particulares y tramitar casos de arraigos.

A modo de ejemplo, en el SAIER se atienden las siguientes cuestiones:

Arraigo Laboral.....	3
¿Cuál es la diferencia entre arraigo laboral y arraigo social?	3
¿Para solicitar el arraigo laboral es indispensable denunciar al empleador?.....	3
¿Cómo puedo demostrar una relación laboral si no hay contrato?	3
La Inspección de Trabajo acudió al lugar donde trabajo pero yo no estaba en ese momento ¿Qué puedo hacer?	3
¿Cuánto tiempo debo llevar en España para solicitar un permiso de residencia por arraigo laboral?.....	3
¿Cómo acredito la residencia en España si no me he empadronado?	3
¿Qué tipo de permiso obtengo si solicito el Arraigo Laboral?	4
Si llevo menos de 6 meses trabajando sin contrato ¿puedo pedir Arraigo laboral?	4
Arraigo Social.....	4
¿Para pedir el Arraigo Social necesito un contrato?	4
¿Qué requisitos debe cumplir la empresa que me quiera contratar?	4
Si me va a contratar una persona particular, ¿qué requisitos debe cumplir?	4
¿Qué documentos me pedirán para solicitar el Arraigo Social?	5





SAIER - Servei d'Atenció a Immigrants, Emigrants i Refugiats-

¿Saber español es suficiente para pedir el arraigo social? 5

¿Cómo se tramita el Informe de Arraigo Social? 5

Si consigo la oferta de trabajo antes de completar los tres años de residencia en España
¿me tengo que ir a mi país a sacar el visado de trabajo? 5

¿Por cuánto tiempo es válido el Informe de Arraigo Social? 5

¿Qué puedo hacer si ya tengo toda la documentación pero no consigo cita para
presentarla y solicitar el Arraigo Social? 5

Si fui solicitante de asilo y me lo denegaron, ¿puedo solicitar arraigo? 5

¿Durante cuánto tiempo es válida la documentación que pido a mi país de origen? 5

Si la empresa que me ha hecho el precontrato tiene deudas pendientes con Hacienda o
con la Seguridad Social, ¿puedo presentar otra oferta diferente de trabajo? 5

¿Qué tipo de permiso obtengo con el Arraigo Social? 6

Arraigo Familiar 6

¿En qué consiste el Arraigo Familiar? 6

¿Qué documentos me pedirán para tramitar el Arraigo Familiar? 6

¿Me pedirán un tiempo mínimo de residencia en España para acogerme al Arraigo
Familiar? 6





NOTA: La siguiente información no sustituye el asesoramiento personalizado en las oficinas del SAIER. Esta es una orientación general sobre preguntas frecuentes, pero siempre es recomendable solicitar asesoría personalmente en el SAIER.

Arraigo Laboral

¿Cuál es la diferencia entre arraigo laboral y arraigo social?

Ambos se inscriben dentro del concepto de circunstancias excepcionales. El arraigo laboral busca fomentar que salga a flote la economía sumergida. Con el arraigo social se busca regularizar la situación administrativa de las personas que llevan, como mínimo, tres años en España.

¿Para solicitar el arraigo laboral es indispensable denunciar al empleador?

Sí, es necesario denunciar a través de la Inspección de Trabajo o por Vía Judicial que has trabajado sin contrato durante, al menos, 6 meses. La denuncia se hace de manera anónima. A mucha gente le da miedo, pero es peor que la Inspección de Trabajo llegue de improviso y te pille trabajando sin permiso. En ese caso sí te abren un expediente de expulsión.

Si colaboras haciendo la denuncia, la Inspección de Trabajo no te va a abrir una orden de expulsión. Al contrario, se va a levantar un acta de infracción en la que dice que estás actuando de forma voluntaria colaborando con la justicia y, por esta colaboración, podrás beneficiarte de un permiso de residencia y trabajo.

¿Cómo puedo demostrar una relación laboral si no hay contrato?

Con todo tipo de pruebas documentales y testimoniales como fotos, vídeos, firma en un albarán, firma en una factura, etc.

La Inspección de Trabajo acudió al lugar donde trabajo pero yo no estaba en ese momento ¿Qué puedo hacer?

Si fracasa la vía de la denuncia por Inspección de Trabajo, nos queda la vía de la denuncia judicial. Se presenta una denuncia por despido o por reclamación de cantidades.

¿Cuánto tiempo debo llevar en España para solicitar un permiso de residencia por arraigo laboral?

Debes acreditar una residencia continuada de dos años en España. En estos dos años puede haber un vacío máximo de 3 meses.

¿Cómo acredito la residencia en España si no me he empadronado?

Algunos ayuntamientos se limitan al padrón y esto es falso porque el Reglamento de Extranjería habla de "cualquier prueba admisible en Derecho", es decir, tarjetas de transporte mensuales o trimestrales (que te exigen identificación), una compra y uso de móvil, facturas, etc.

Por supuesto que el padrón por sí mismo es una prueba sólida; pero si hay un periodo de tiempo que no se puede acreditar con el padrón, se puede complementar con otro tipo de pruebas admisibles en Derecho.





SAIER - Servei d'Atenció a Immigrants, Emigrants i Refugiats-

Aconsejamos a todas las personas que no pueden empadronarse, que se inscriban al Consulado de su país. Cada Consulado tiene un registro consular y esto también es una prueba de permanencia en España.

¿Qué tipo de permiso obtengo si solicito el Arraigo Laboral?

Una vez demostrada la relación de trabajo, durante un periodo mínimo de 6 meses, y la residencia continuada en España durante dos años, se otorga un permiso de residencia y trabajo por un año. Este permiso permite trabajar por cuenta ajena o por cuenta propia sin limitación geográfica ni de actividad. Además, este permiso otorga un reconocimiento retroactivo del tiempo trabajado, a efectos de la Seguridad Social.

Si llevo menos de 6 meses trabajando sin contrato ¿puedo pedir Arraigo laboral?

Sí. Te pueden conceder un permiso de residencia, sin trabajo, por colaborar con la Administración y denunciar la economía sumergida.

Arraigo Social

¿Para pedir el Arraigo Social necesito un contrato?

No. Lo que se necesita es una oferta de trabajo o precontrato. Otros términos admisibles son propuesta o declaración. Para regularizar la situación administrativa por arraigo social se pide una propuesta de trabajo de una duración mínima de un año. Ese precontrato puede provenir de una empresa o de una persona física.

También es posible solicitar el Arraigo Social si justificas que estás estudiando y viviendo con tus padres.

Si demuestras vínculos familiares con otro extranjero con permiso de residencia, también puedes solicitar Arraigo Social.

Infórmate sobre todos los requisitos del Arraigo Social y recibe asesoría sobre tu situación particular con los especialistas del SAIER.

¿Qué requisitos debe cumplir la empresa que me quiera contratar?

La empresa debe estar al corriente de sus obligaciones fiscales con Hacienda y con la Seguridad Social; presentar su informe de vida laboral y el pago trimestral del IVA.

A pesar de que se cumplan estas condiciones, si en la plantilla de trabajadores hay personas con contratos a media jornada, deberá pasarlos a jornada completa antes de hacer la oferta de trabajo a un extracomunitario.

Si se trata de una empresa recién creada y no ha pasado un año para conocer su facturación, tampoco podrá hacer un precontrato porque primero tendrían que revisar qué beneficios tendría.

Si me va a contratar una persona particular, ¿qué requisitos debe cumplir?

En este caso el empleador debe demostrar solvencia económica para hacer la contratación. Al empleador también le pedirán el volante de convivencia, porque debe tener recursos suficientes para sostener a las personas que conviven con él.





SAIER - Servei d'Atenció a Immigrants, Emigrants i Refugiats-

¿Qué documentos me pedirán para solicitar el Arraigo Social?

En términos generales, te pedirán pasaporte, pruebas de que has vivido durante tres años continuos en España, antecedentes penales del país de origen y el Informe de Integración Social. En el SAIER analizarán tu situación particular y te explicarán a fondo todos los requisitos.

¿Saber español es suficiente para pedir el arraigo social?

No. En Catalunya hay dos lenguas vehiculares y, por tanto, piden un conocimiento básico de catalán para demostrar arraigo en esta Comunidad.

¿Cómo se tramita el Informe de Arraigo Social?

Este Informe es competencia de la Generalitat pero se solicita ante el Ayuntamiento. Debes ir a la OAC del Distrito donde estás empadronado y solicitar el Informe de Arraigo Social.

Si consigo la oferta de trabajo antes de completar los tres años de residencia en España ¿me tengo que ir a mi país a sacar el visado de trabajo?

Si ya estás a punto de cumplir los tres años de residencia lo mejor quedarse en España. Buscar el visado en tu país es más complicado porque España tiene una alta tasa de paro y las ofertas para reclamar trabajadores en el exterior son para perfiles altamente cualificados. A no ser que seas de Perú o Chile, que tienen convenios especiales y están exentos de cumplir con el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, lo mejor es esperarse a los tres años de residencia continuada en España para optar por el Arraigo Social.

¿Por cuánto tiempo es válido el Informe de Arraigo Social?

Por tres meses.

¿Qué puedo hacer si ya tengo toda la documentación pero no consigo cita para presentarla y solicitar el Arraigo Social?

Puedes imprimir el pantallazo de que no hay cita para comprobar que el retraso ha sido una causa ajena a tu voluntad.

Si fui solicitante de asilo y me lo denegaron, ¿puedo solicitar arraigo?

Sí, por supuesto. Sería incompatible abrir las dos solicitudes al mismo tiempo; pero si se ha cerrado el expediente de asilo y cumples con el tiempo exigido para pedir Arraigo, puedes solicitarlo.

¿Durante cuánto tiempo es válida la documentación que pido a mi país de origen?

La Subdelegación de Gobierno da por válido un documento durante el tiempo que le hayan dado vigencia en el país de origen. Si en el documento no figura un tiempo máximo de vigencia, el Estado español otorga un periodo de gracia de 6 meses.

Si la empresa que me ha hecho el precontrato tiene deudas pendientes con Hacienda o con la Seguridad Social, ¿puedo presentar otra oferta diferente de trabajo?

No. Si la Administración desestima el procedimiento por deudas de la empresa o falta de solvencia del particular, no se puede mantener abierto el mismo expediente hasta conseguir otro contrato. Si hay un cambio sustancial que modifica el expediente, éste se archiva y se



cite
centre d'informació
per a treballadors
estrangers





SAIER - Servei d'Atenció a Immigrants, Emigrants i Refugiats-

debe iniciar uno nuevo. Esto quiere decir, sacar otra vez Informe de Arraigo y pedir de nuevo antecedentes penales en el país de origen, si estuviesen caducados.

Es importante comentarle al empleador que le pedirán estar al día con sus obligaciones para que lo verifique antes de iniciar el procedimiento.

¿Qué tipo de permiso obtengo con el Arraigo Social?

Se obtiene un permiso de residencia y trabajo por un año, por cuenta ajena, sin límite geográfico, siempre y cuando el procedimiento se haya tramitado con contrato de trabajo.

En caso de no presentar contrato de trabajo para obtener Arraigo Social, debes informarte y asesorarte en el SAIER.

Arraigo Familiar

¿En qué consiste el Arraigo Familiar?

Es un procedimiento que otorga permiso de residencia y trabajo, habilitante para trabajar por cuenta propia o por cuenta ajena, a personas extracomunitarias en situación irregular, que tengan hijos españoles.

También puede ser solicitado por hijos de españoles de origen.

¿Qué documentos me pedirán para tramitar el Arraigo Familiar?

Te pedirán pasaporte, antecedentes penales de tu país, el DNI del descendiente con nacionalidad española, libro de familia y una literal de nacimiento del menor. También pueden solicitar pasaporte o DNI del ascendiente español.

Asegúrate de contar con toda la documentación y cumplir con los requisitos antes de solicitar el Arraigo Familiar. En el SAIER recibirás la asesoría completa.

¿Me pedirán un tiempo mínimo de residencia en España para acogerme al Arraigo Familiar?

No. El arraigo familiar no está sujeto a ningún tipo de carencia. Recordemos que para el arraigo social se piden 3 años y para el arraigo laboral, 2 años de residencia continuada en España.

